



San Lorenzo, 22 de enero de 2025

**Señora**

**KARINA VALDOVINOS**, Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
**Municipalidad de San Lorenzo**  
**San Lorenzo, Paraguay**

**INFORME:****DGAII Nº 03 /2025****OBJETO:**EMITIR DICTAMEN A SOLICITUD DE LA DGAF – MEMO INTERNO  
Nº 16/2025 – COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN DGAII 02/2024

Referencia:

Proyecto de Ordenanza de Modificación del Anexo del Personal  
Presupuestaria 2025

La Unidad de Auditoría Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno establecido en el artículo 202 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, concordante con el artículo 61º de la ley Nº 1535/99 - De Administración Financiera del Estado, sus reglamentaciones y la Ordenanza Nº **27/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de San Lorenzo, para el ejercicio fiscal 2025, y su modificación, Ordenanza Nº 30/2024, ha realizado una evaluación del requerimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, relativo al expediente de solicitud de Adecuación del Anexo del Personal del Presupuesto de Gastos 2025.

En efecto, en el artículo 202 de la Ley Orgánica Municipal establece: *El control está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la Auditoría Interna que determine la Intendencia y ...*"

En el Memorando Nº 16/2025, La Dirección de Administración y Finanzas, manifiesta lo siguiente:

*Que, realizadas las verificaciones al mismo y ante la necesidad de emitir la confirmación de cargos para el presente ejercicio fiscal, se observan diferencias al último corte del mes de Diciembre de 2024. Por dicho motivo y considerando lo establecido en el artículo 42 de la Ordenanza No. 27/2024 que establece: "Las reprogramaciones del Anexo de Personal, podrán realizarse con la eliminación o disminución de cargos, vacancias o creación de nuevos cargos o modificación de remuneraciones, previstas en los Objetos del Gasto del Grupo 100"*

- a) *Esta modificación supone la creación de la categoría G40 de Gs. 1.430.000.-considerando la Resolución IMSL No. 2136/2024 que guarda relación al Acuerdo y Sentencia No. 4 de fecha 13 de octubre de 2014, que sea acompaña.*
- b) *A su vez, el ajuste de las categorías y montos al último corte de diciembre de 2024, considerando la migración de cargos de la actividad presupuestaria 111 Gestión Legislativa y de Control, y la actividad presupuestaria 112 Gestión Administrativa y de Organización, y movimiento del personal efectuados en el último trimestre del 2024, y la supresión de cargos por errores de índole involuntario, los que no fueron contemplados en la modificación respectiva.*

*Se adjuntan Cuadro de Reprogramación Presupuestaria y Cuadro de Modificación del Anexo de Personal.*



*Misión:* "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable

Cabe consignar que en éste último cuadro de reprogramación, se adjunta la modificación que guarda relación al ajuste ya solicitado en la Junta Municipal, es por ello que en el mismo observará que la reprogramación no está equilibrada.

En el siguiente cuadro se demuestra la adecuación de las cifras reprogramadas del Anexo del Personal de la Municipalidad de San Lorenzo, para el ejercicio fiscal 2025:

Clase	Progra-ma	Activi-dad	Descripción	Presupuesto Ajustado	Modificaciones		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
1	1	1	Gestión Legislativa y de Control	4.139.185.922	581.400.000	581.400.000	4.139.185.922
1	1	2	Gestión Administrativa y de Organización	20.245.697.500	966.242.697	644.159.333	19.923.614.136
<b>Sub Total Programa 1</b>				<b>24.384.883.422</b>	<b>1.547.642.697</b>	<b>1.225.559.333</b>	<b>24.062.800.058</b>
<b>TOTAL MONTO SUJETO A ADECUACIÓN</b>					<b>-322.083.364</b>		

Esta Unidad de Control de la Municipalidad, ha realizado la verificación del Anexo del Personal ajustado y el cuadro de reprogramación del Presupuesto que fuera analizado en virtud del Dictamen DGAI N° 02/2025, y que confirma el requerimiento de adecuación del Anexo del Personal correspondiente al Presupuesto General de Gastos para el ejercicio fiscal 2025, en la suma de **G. 322.083.364.- (guaraníes trescientos veintidós millones ochenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro).**

Por tanto, esta Dirección General de Auditoría Interna Institucional, considera razonable la solicitud planteada y su remisión a la Junta Municipal, a los efectos de su consideración.

Es mi dictamen.

Director General  
Dirección General de Auditoría Interna Institucional